

## INFORME DE COMISARIO

**A los Señores Accionistas de AGRIMONT S.A.**  
Ciudad.-

En mi calidad de Comisario de la **AGRIMONT S.A.**, y para dar cumplimiento a la función que se me asigna en el Artículo No. 291 y lo establecido en la resolución No. 15-3-003 de mayo 4 de 1990 de la Ley de Compañías cúmpleme informarle que he examinado los Estados Financieros de **AGRIMONT S.A.**, por el año terminado 31 de Diciembre del 2012.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, estas normas requieren que se planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores importantes de revelación. El examen se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

### **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión de las pruebas seleccionadas, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Socios y del Directorio.

Los Libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libros de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

### **COLABORACIÓN GERENCIAL**

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones. Y se ha cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Socios.

### **LIBROS SOCIALES**

En cuanto se refiere a la documentación social y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de

Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico, excepto por:

- Talonarios de acciones de acciones emitidas, no registran firma de recibi conforme de sus propietarios, conforme lo dispone el Art.177 de la Ley de Compañías..
- Con oficio No. RLS-COAOCVC12-0003541 el Servicio de Rentas Internas Litoral Sur, dicto providencia en la cual se ordena la prohibición de enajenar las acciones y participaciones que la Compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED mantiene en la compañía, medida que no esta registrada en el libro de acciones y accionistas.

## LIBROS CONTABLES

Los estados financieros y los registros contables se han preparado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.

Los estados financieros de la Compañía comprenden los estados de situación financiera al 1 de enero del 2011 (fecha de transición), y 31 de diciembre del 2012, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2012. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Stanrds Board (en adelante IASB).

Conforme a la NIIF 1, adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, aunque los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF son, en el caso de la Compañía, los correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2012, se han incorporado con fines comparativos las cifras correspondientes por el año terminado el 31 de diciembre del 2011, preparado como parte del proceso de adopción a NIIF y de acuerdo a NIIF, siendo los principios y criterios contables aplicados consistentes con los utilizados durante el presente ejercicio las cifras del año 2012. Esto ha requerido la preparación de un estado de situación financiera de apertura a la fecha de transición, 1 de enero del 2012, preparado de acuerdo a las NIIF en vigencia al 31 de diciembre del 2012.

Los estados financieros de la compañía por los años terminados el 31 de diciembre del 2012 deben ser aprobados por la Junta General de Accionistas a celebrarse, y fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes, los cuales fueron consideradas como los principios de contabilidad generalmente aceptados anteriores (PCGA), tal como lo define en la NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, para la preparación del estado de situación financiera. Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados anteriores difieren en ciertos aspectos de las NIIF.

Las siguientes observaciones se determinaron en la revisión de los estados financieros:

1. La compañía no ha preparado políticas contables que deben ser aplicadas en la preparación de los estados financieros tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas deben ser definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2012, y aplicarse de manera uniforme a todos los periodos que se presenten.
2. No presentaron auxiliares de cuentas por cada una de las relacionadas, y no existe un análisis de cuentas con compañías relacionadas.

### **CONTROL INTERNO**

La gerencia es la responsable de establecer y mantener la estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, estimaciones y juicios de la administración son requeridos para evaluar los beneficios esperados y costos relativos de los procedimientos de control.

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la compañía en el alcance del trabajo se considera necesario evaluar dicho sistema y extender nuestras pruebas, para de esta forma cumplir los requerimientos de las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno contable efectuado con el propósito antes mencionado, presento una base de razonable confianza de las condiciones de control interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

### **TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO**

Las transacciones realizadas durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2012, corresponde a las normales del giro del negocio, excepto por los préstamos que se realizan entre compañías.

### **OPINION DEL COMISARIO**

En mi opinión, excepto por las observaciones indicadas en párrafos anteriores, los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **AGRIMONT S.A.**, al 31 de Diciembre del 2012 de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y Leyes vigentes en la Republica del Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General, del Estado de Resultados Integral de **AGRIMONT S.A.**, al 31 de Diciembre del 2012. Son parte integrante de este informe los estados financieros adjuntos y las correspondientes notas explicativas.

#### **EVENTO POSTERIOR AL CIERRE DEL EJERCICIO**

En febrero 23 del 2013, mediante RESOLUCION No. SC-IJ-G-13-0020 La Superintendencia de Compañías resuelve declarar la intervención de la compañía AGROMONT S.A.. Las principales causales considerados para iniciar el proceso de intervención son los siguientes:

- A la fecha de la inspección octubre del 2012, la compañía no había aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF"s) a los estados financieros del ejercicio, habiéndole correspondido aplicar en el 2011 (año de transición).
- En el libro de actas de junta de accionistas no consta la contratación de los Auditores Externos.
- No consta la firma de los accionistas propietarios en el talonario de acciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 177 de la Ley de Compañías.
- No se exhibió el contrato de auditoria para el ejercicio 2012.
- La compañía no presento los estados financieros y demás documentación complementara por el ejercicio 2011 a la Superintendencia de Compañías; y, no ha contratado la auditoria externa para el ejercicio 2012 de acuerdo al artículo 20 y 321 de la Ley de Compañías. .

Atentamente,



C. P. A. MARTHA ANGULO CAMPAÑA  
Reg. Contador No. 33.225

Guayaquil, abril 22 del 2013